

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODO DE PROVISIÓN PLD

1. PERFIL DEL PUESTO	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	
DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE FOMENTO EMPRESARIAL	Nº: 1
ADSCRIPCIÓN: F	MODO ACCESO: PLD
TIPO ADMÓN.: -	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	
GRUPO: A1	CUERPO: P-A111
ÁREA FUNCIONAL: ADM. PÚBLICA	ÁREA RELACIONAL:
C.D.: 30	C.E.: 26.299,44 €
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
EXPERIENCIA: 3	TITULACIÓN: LC DERECHO
FORMACIÓN: -	LOCALIDAD: SEVILLA
	OTRAS
	CARACTERÍSTICAS: ADS.
	FUNCIONAL A IDEA

2. JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

Se trata de un puesto singular que se adscribe funcionalmente a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), incluida en el ámbito competencial de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA nº 31, de 14 de febrero de 2019).

Se crea con el fin de ejercer las potestades y prerrogativas públicas atribuidas a la Agencia mediante sus Estatutos, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y modificados por Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA nº 171, de 3 de septiembre 2014). Todo ello, por aplicación del artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Entre sus funciones se encuentran:

- Coordinación y seguimiento de:
 - la planificación empresarial andaluza y estatal.
 - los programas de subvenciones y líneas de financiación a empresas y a emprendedores.
 - los programas europeos para fomentar las políticas de apoyo a empresas y a emprendedores en Andalucía, apoyar la cooperación empresarial internacional y fomentar la transmisión de conocimiento entre las diferentes



Código Seguro de verificación:PKTRhbNgVYsiBRsCRSFnbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE	FECHA	11/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



PKTRhbNgVYsiBRsCRSFnbQ==

entidades europeas.

- Elaboración y/o visado de la normativa para instrumentar incentivos y líneas de apoyo en materia de apoyo a empresas y emprendedores así como elaboración de informes para la Dirección.
- Asesoramiento a los órganos gestores y asistencia especializada en materia empresarial y de emprendimiento.
- Planificación y control de actuaciones para el seguimiento de los proyectos.
- Análisis y estudio de la normativa de apoyo a empresas y emprendedores.

Estas funciones se desarrollan en el ámbito de los servicios centrales de la Agencia con una actuación coordinada con la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, con la Consejería Técnica de Incentivos Empresariales y la Consejería Técnica de Innovación y, asimismo, con los equipos de la Agencia IDEA, con una proyección autonómica, estatal y europea. Ello requiere unos **conocimientos específicos de carácter jurídico**, por lo que se ha perfilado el puesto con la exigencia de titulación en Derecho, y unas capacidades personales en cuanto a la **gestión de diferentes equipos de trabajo** y de **transmisión de conocimiento**, que exigen una especial **responsabilidad** acorde con la participación activa en el proceso de **toma de decisiones** que afectan a la Agencia y, por extensión, a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, tanto en su ámbito central como territorial. Asimismo, supone el desarrollo de **capacidades analíticas y críticas**, el acceso a **datos de carácter confidencial y/o personal**, con estricto cumplimiento y conocimiento de la normativa en materia de protección de datos y, por ende, de los procedimientos administrativos y económico-presupuestarios en vigor.

En consecuencia, la ocupación de este puesto supone un elevado nivel de confianza y competencia, por lo que su provisión mediante el procedimiento de libre designación es el adecuado, ya que permite valorar las capacidades técnicas y personales que requiere su ocupación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Código Seguro de verificación:PKTRhbNgVYsiBRsCRSFnbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE	FECHA	11/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PKTRhbNgVYsiBRsCRSFnbQ==	PÁGINA 2/2



PKTRhbNgVYsiBRsCRSFnbQ==